



0509

DECRETO N°

NEUQUEN, 13 ABR 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3691, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 29 de Marzo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida Ordenanza se establece que las / personas discapacitadas que conduzcan vehículos, podrán beneficiarse con el derecho de hacer uso gratuito del estacionamiento en el microcentro de la Ciudad donde esté habilitado el uso de parquímetros;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3691, sancionada por /
----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de Marzo de //
1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

gm